



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2024-HNDM-2 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA DOCE MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA"

1. NUMERO DE ACTA:

04-2024-CS-SIE N°004-2024-HNDM-1

- ITEM 2 DEXTROSA 5 g/100 mL (5 %) INY 1 L
- ITEM 3 HIDROXICLOROQUINA SULFATO 400 mg (Equiv. 310 mg hidroxycloquina) TAB
- ITEM 4 PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4 g + 500 mg INY
- ITEM 5 SODIO CLORURO 900 mg/100 mL (0.9 %) INY 100 MI
- ITEM 6 LINEZOLID 200 mg/100 mL INY 300 MI

2. SOBRE INFORMACION GENERAL:

En la Ciudad de Lima, a los 10 días de diciembre del 2024, en el local del ambiente de programación de la Oficina de Logística, siendo las 11:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA DOCE MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA", para la revisión de lances y otorgamiento de la buena pro.

3. SOBRE EL CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO:

| | | | |
|--|-------------------------------------|-------------|-----------------------------|
| En el marco de la normatividad de contrataciones del Estado, la conducción del presente procedimiento corresponde a: | | | |
| Órgano Encargado de las Contrataciones | HERNAN OMAR SAAVEDRA RENGIFO | Dependencia | OFICINA DE LOGISTICA |

4. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

En ese sentido, de acuerdo a la revisión establecida en el cronograma del procedimiento de selección se registraron a través del sistema electrónico de la plataforma del SEACE en las horas y fechas señaladas los siguientes participantes.

| N° | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|----|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | 20506813191 | GREY INVERSIONES S.A.C. | 25/11/2024 | Valido |
| 2 | 20503794692 | NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C. | 25/11/2024 | Valido |
| 3 | 20536598708 | GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C. | 25/11/2024 | Valido |
| 4 | 20565831900 | PHARMINTEGRA S.A.C. | 25/11/2024 | Valido |
| 5 | 20377339461 | B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. | 25/11/2024 | Valido |
| 6 | 20559601439 | REYOUNG PHARMA S.A.C. | 25/11/2024 | Valido |
| 7 | 20604767513 | CL PHARMA E.I.R.L. | 25/11/2024 | Valido |
| 8 | 10447751751 | ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN | 25/11/2024 | Valido |
| 9 | 20509882101 | CORPORACION ALESSANDRA S.A.C. | 25/11/2024 | Valido |
| 10 | 20608924320 | DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C. | 25/11/2024 | Valido |
| 11 | 20123751664 | PROVERSAL SRL | 25/11/2024 | Valido |
| 12 | 20605689001 | CORPORACION LUVA PHARMA S.A.C. | 25/11/2024 | Valido |
| 13 | 20100220700 | DIMEXA S.A. | 25/11/2024 | Valido |
| 14 | 20100462037 | DROGUERIA IMPORTADORA DE ART MEDICOS S A | 25/11/2024 | Valido |



Oficina de

Logística

Del 2011 al 2014, el Perú ha avanzado en la mejora de la salud de sus habitantes. Este logro se debe a la dedicación y esfuerzo de los profesionales de la salud, en particular de los médicos, enfermeras y personal de apoyo. Este logro se debe a la dedicación y esfuerzo de los profesionales de la salud, en particular de los médicos, enfermeras y personal de apoyo.

5. DETALLE DE LOS PORTORES Y LAS OFERTAS:

Se verifica en el SEACE, que en el día y horario señalado en las bases para la presentación de ofertas se registraron los participantes de las cueles según la evaluación realizada, para los ítems 2, 4 y 5, no existe dos ofertas validas como mínimo, según el siguiente detalle;

| Nº | Nombre o razón social del postor | ITEM | Consignar las razones para su no admisión |
|----|---|---|--|
| 1 | CL PHARMA E.I.R.L. | | NO CUMPLE SOLO ACREDITA LA SUMA DE S/ 120.473.32 SOLES. PARA LA EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |
| 2 | CORPORACION ALESSANDRA S.A.C. | ITEM 2 - DEXTROSA 5 g/100 mL (5 %) INY 1 L | NO CUMPLE -NO ADJUNTA SUSTENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. -CONTRATO DE ALQUILER VENCIDO. NO INDICA POR CUANTO TIEMPO SERIA PARA RENOVACION DEL CONTRATO. -CORPORACION FE Y ESPERANZA NO ADJUNTA BPF |
| 3 | DROGUERIA IMPORTADORA DE ART MEDICOS S.A. | | NO CUMPLE -NO ADJUNTA SUSTENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. |
| 4 | REYOUNG PHARMA S.A.C. | | NO CUMPLE -NO ADJUNTA SUSTENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. -BPM VENCIDO |
| 5 | DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C. | | NO CUMPLE SOLO ACREDITA LA SUMA DE S/ 630.324.71. PARA LA EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD -CONTRATO DE ALQUILER VENCIDO COM EMPRESA PRODIS Y PRO VIDA |
| 6 | GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C. - GEMEFAR SAC | ITEM 4 - PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4 g + 500 mg INY | NO CUMPLE -NO ADJUNTA SUSTENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. -NO ADJUNTA CONTRATO DE ALQUILER DE ALMACENAMIENTO CON LA EMPRESA DROGUERIA INTERNACIONAL GROUP MEDICAL S.A. -BPD VENCIDO -BPM VENCIDO -COPIA CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS NO ADJUNTO LA respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. |
| 7 | PHARMINTEGRA S.A.C. | | NO CUMPLE -NO ADJUNTA SUSTENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. -BPA VENCIDO -BPM VENCIDO -COPIA CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS NO ADJUNTO LA respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. |
| 8 | CORPORACIÓN LUVA PHARMA S.A.C. | | NO CUMPLE -NO ADJUNTA SUSTENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. -BPA DE LA DROGUERIA CORPORACION FARMACIL SAC VENCIDO. -BPD VENCIDO -BPM VENCIDO -COPIA CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS NO ADJUNTO LA respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. |
| 9 | CL PHARMA E.I.R.L. | ITEM 5 - SODIO CLORURO 900 mg/100 mL (0.9 %) INY 100 mL | NO CUMPLE SOLO ACREDITA LA SUMA DE S/ 120.473.32 SOLES, PARA LA EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD -BPM NO ADJUNTO LA respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. -COPIA CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS NO ADJUNTO LA respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. |
| 10 | ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN | | NO CUMPLE -NO ADJUNTA SUSTENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. -BPM VENCIDO |

| | | |
|----|-------------------------------|--|
| 11 | PROVERSAL SRL | NO CUMPLE NO ADJUNTA SUSTENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA -BPM VENCIDO Y NO ADJUNTO LA respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. -COPIA CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS NO ADJUNTO LA respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. |
| 12 | CORPORACION ALESSANDRA S.A.C. | NO CUMPLE -NO ADJUNTA SUSTENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. -CONTRATO DE ALQUILER DE ALMACENAMIENTO VENCIDO -BPM VENCIDO -LA EMPRESA CORPORACION FE Y ESPERANZA NO ADJUNTA BPDT |

Asimismo, se verifica en el SEACE, se registraron los participantes de las cueles según la evaluación realizada, para los ítems 3 y 6, solo presentaron una sola oferta en el procedimiento de selección, por lo que no existe dos ofertas validas como mínimo, según el siguiente detalle;

| N° | Nombre o razón social del postor | ITEM | Consignar las razones para su no admisión |
|----|--------------------------------------|---|---|
| 1 | DIMEXA S.A. | ITEM 3-HIDROXICLOROQUINA SULFATO 400 mg (Equiv. 310 mg hidroxiclороquina) TAB | solo presentaron una sola oferta en el procedimiento de selección |
| 2 | NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C. | ITEM 6 -LINEZOLID 200 mg/100 mL INY 300 MI | solo presentaron una sola oferta en el procedimiento de selección |

Es así que, de acuerdo a la Directiva N°006-2019-OSCE/CD, el Órgano Encargado de las Contrataciones **verifica la existencia, como mínimo, de dos (02) ofertas validas, de lo contrario declara desierto el o los ítems del procedimiento de selección.**

Por lo tanto, de lo verificado se evidencia que no existen dos ofertas validas como mínimo en el procedimiento de selección, siendo así, que se debe declarar DESIERTO en el cumplimiento de la normativa vigente.

6. DECLARATORIA DE DESIERTO:

Conforme a lo señalado, el Órgano Encargado de las Contrataciones deja constancia que, para el procedimiento SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2024-HNDM-1 correspondiente a la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA DOCE MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA"

- ITEM 2: DEXTROSA 5 g/100 mL (5 %) INY 1 L
- ITEM 3 HIDROXICLOROQUINA SULFATO 400 mg (Equiv. 310 mg hidroxiclороquina) TAB
- ITEM 4 PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4 g + 500 mg INY
- ITEM 5 SODIO CLORURO 900 mg/100 mL (0.9 %) INY 100 MI
- ITEM 6 LINEZOLID 200 mg/100 mL INY 300 MI

Toda vez que no existen dos ofertas validas como mínimo para esta convocatoria; ello en concordancia con lo establecido en el artículo 65. Declaración de Desierto; inciso 65.1 **El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.** Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

